



GestiCaixa

Carrer Pedro i Pons, 9-11 9è 3a, 08034 Barcelona



C.N.M.V.  
Dirección General de Mercados

Calle Edison, 4  
28006 - Madrid

Barcelona, 30 de Enero de 2015

**Referencia: FONCAIXA PYMES 3, F.T.A. - Requerimiento de Información**

Muy señor nuestro:

Nos complace remitirles nuestras respuestas al requerimiento de información adicional sobre **FONCAIXA PYMES 3, F.T.A.**, fechado el 16 de Diciembre de 2014 y recibido en esta gestora el 30 de Diciembre de 2014. El requerimiento fue enviado al domicilio social antiguo de la gestora (en su momento se notificó del cambio de domicilio social) en lugar del domicilio actual de la gestora (el año anterior se envió correctamente). El presente documento se realiza con objeto de completar la primera respuesta que se remitió con fecha de 15 de Enero de 2015.

A continuación se relacionan cada una de las cuestiones planteadas, únicamente para los apartados que afectan al Fondo de Titulización de referencia, seguidas por sus respuestas correspondientes:

*1. La norma 19ª de la Circular, relativa a la Comisión Variable, establece que cuando exista una comisión o retribución variable, consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el fondo, para su cálculo se incluirán, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones.*

*Se ha devengado y liquidado durante el ejercicio, en concepto de Comisión Variable, 30 millones de euros en las fechas de pago establecidas, siendo la última fecha de pago el 15 de Octubre. Sin embargo, a fecha de cierre del ejercicio, el fondo ha procedido a repercutir pérdidas por importe de 5 millones de euros, registrando en la cuenta de resultados del ejercicio unas pérdidas netas por deterioro de Derechos de Crédito de 32 millones.*

*1.1. Justifique el cálculo de la Comisión Variable devengada y liquidada, en cada una de las fechas de pago y justifique el deterioro de los derechos de crédito estimados en cada una de las fechas de pago.*

**Respuesta:** Para el cálculo de la Comisión Variable devengada y liquidada se ha elaborado un cuadro detallando todos los gastos y los ingresos devengados para cada una de las fechas de pago del Ejercicio 2013, teniendo en cuenta para su cálculo las pérdidas por deterioro.

	15/04/2013	15/07/2013	15/10/2013
<b>GASTOS</b>	<b>5.849.046,48</b>	<b>36.277.952,29</b>	<b>58.500.205,31</b>
-Servicios Profesionales	18.023,31	290.863,37	291.044,98
-Intereses Bonos	4.208.559,09	7.047.975,09	9.681.423,09
-Intereses Préstamo Subordinado	1.581.302,38	2.924.606,61	4.286.795,66
-Comisiones	339.744,59	599.535,15	978.707,57
-Comisión de Intermediación	- 3.549.340,93	15.496.926,26	25.101.286,94
-Deterioro	3.250.758,04	9.918.045,81	18.160.947,07
<b>INGRESOS</b>	<b>24.895.313,67</b>	<b>45.882.312,97</b>	<b>64.283.760,94</b>
-Intereses Activos	24.413.425,72	44.034.390,30	60.801.814,43
-Intereses Cuenta Corriente	350.576,24	595.086,71	803.419,02
-Deterioro	131.311,71	1.252.835,96	2.678.527,49
<b>COMISIÓN VARIABLE - DEVENGADA</b>	<b>19.046.267,19</b>	<b>9.604.360,68</b>	<b>5.783.555,63</b>
<b>COMISIÓN VARIABLE - LIQUIDADA</b>	<b>19.046.267,19</b>	<b>9.604.360,68</b>	<b>5.783.555,63</b>

2. De acuerdo con el párrafo 12, de la letra C Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros, de la norma 14ª Criterios de registro y valoración de pasivos financieros, de la Circular, las pérdidas incurridas en el periodo serán repercutidas a los pasivos emitidos por el fondo conforme al orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente en cada fecha de pago.

Se ha procedido a repercutir pérdidas, primero a los intereses impagados de los préstamos concedidos para la constitución del fondo de Reserva, y después al principal de los préstamos, cuando debería haber sido al contrario, según el orden inverso de prelación de pagos establecido en el Folleto del fondo.

2.1. Justifique el orden en el que se ha procedido a realizar la repercusión de pérdidas en los pasivos mencionados.

Respuesta: Se ha corregido el orden en el que se ha procedido a realizar la repercusión de pérdidas, repercutiendo el principal de los préstamos antes que los intereses impagados de los préstamos concedidos para la constitución del Fondo de Reserva, y se ha vuelto a enviar el informe público semestral del segundo semestre de 2013.

4. Este fondo que se constituyó con fecha 22 de Noviembre de 2012, en la Nota 9 Otros gastos de exploración de la memoria se detalla que el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores - Servicios de profesionales independientes" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se incluyen 321 miles de euros por los servicios prestados por las Agencias de Calificación.

4.2. Considerando la fecha de constitución del fondo y que en dicha fecha los bonos emitidos ya estaban calificados, justifique el devengo de estos gastos en el ejercicio 2013 y no en el 2012, así como desglose los criterios contables aplicados para la contabilización de los Gastos de Constitución del fondo.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el importe de los Gastos de Constitución no es significativo en función del importe emitido de los Bonos de Titulización, estos gastos se han contabilizado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores - Servicios de profesionales independientes" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2013 y no en el Ejercicio 2012 ya que la factura se recibió en el Ejercicio 2013.

5. De acuerdo con el párrafo 6 de la norma 29ª de la Circular, relativa a la memoria, se debe desglosar, para cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, los importes que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y del resto hasta su último vencimiento.

Los cuadros de vencimientos contractuales de los activos financieros incluidos en las respectivas notas 4 Derechos de crédito de la memoria se han elaborado, sin embargo, considerando la fecha de vencimiento de la última cuota del Derecho de Crédito.

5.1. Realice los desgloses por plazos conforme a lo previsto en la Circular.

Respuesta: A continuación se desglosan los importes de los Derechos de Crédito que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y del resto hasta su último vencimiento:

	(miles de euros)					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Derechos de Crédito	483.521	289.693	183.527	188.277	177.784	153.411

Atentamente

Antoni Corominas Sabaté  
Director del Departamento de Administración